

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

N° 013-2014 DE/ENAMM

Callao, 29 ENE. 2014

Visto el Memorándum N° 001-2014/CA de fecha 20 de enero del 2014, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de sesión ordinaria del Consejo Académico N° 001-2014, de fecha 08 de enero del 2014 se recomienda aprobar la inclusión del Curso de Lucha Contra Incendio Avanzado a dictarse a los Cadetes del Programa Académico de Marina Mercante de la especialidad de Puente;

Que, a consecuencia de los cambios curriculares efectuados en el 2011, y que origino la emisión de la Resolución Directoral N° 063-2013 DE/ENAMM, de fecha 12 de marzo del 2013, se requiere aprobar la inclusión del curso Lucha Contra Incendio Avanzado a dictarse a los Cadetes del Programa Académico de Marina Mercante de la Especialidad de Puente en el cuadro anexos de la mencionada Resolución Directoral, cuyo costo corresponde al establecido para el caso de los Cadetes de la Especialidad de Máquinas;

Que, mediante Memorándum N° 511-2013 del 23 de diciembre del 2013 el Director (e) de Capacitación y Entrenamiento plantea, la necesidad de considerar el curso de Lucha Contra Incendio Avanzado para los cadetes del Programa Académico de Marina Mercante de la Especialidad de Puente, el mismo que debió ser considerado en la Resolución Directoral N° 063-2013 DE/ENAMM, de fecha 12 de marzo del 2013 con la misma forma y características que se dio para el mismo curso pero en la Especialidad de Máquinas;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso c) del artículo 13 de la Organización y Funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, una de las funciones del Consejo Académico es de revisar y proponer modificaciones en el Plan General de Estudios, entre otros;

Estando a lo propuesto, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 9° de la organización y funciones de la



entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

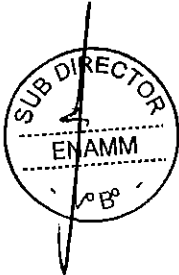
ARTÍCULO PRIMERO.- INCLUIR el curso OMI Lucha Contra Incendio Avanzado para los Cadetes del Programa Académico de Marina Mercante de la Especialidad de Puente, en el cuadro anexo de la Resolución Directoral N° 063-2013 DE/ENAMM, de fecha 12 de marzo del 2013, considerando el costo estipulado para los Cadetes de la Especialidad de Maquinas, en los siguientes términos:



CURSO OMI II	Precio 2013	Descuento 77.20%	Monto a pagar (22.8 %)
Lucha Contra Incendio Avanzado	566.00	436.95	129.05

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Promoción Institucional la publicación y difusión de lo aprobado mediante la presente resolución, en el Portal de Transparencia de la entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando Manuel VALERIANO-FERRER González
04838233

Capitán de Fragata
Hugo Harold VALLES Iglesias
00957203